

Acuerdo Rendición de cuentas

ACUERDO No. 021 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2019

"Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR)".

OCAD DEPARTAMENTAL QUINDÍO

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico.

Que la Ley 1942 de 2018, por medio de la cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2019 – 2020, consagra en su artículo 37, miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al Sistema General de Regalías (SGR), los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) y las entidades beneficiarias de que trata el parágrafo 10 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, rendirán un informe público de gestión anual, el cual especificará el número de proyectos aprobados y no aprobados, los puntajes obtenidos por aquellos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado y ejecución.

Que el artículo 3.3.3 del Acuerdo 56 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico (planeacion@quindio.gov.co) enviado el día 03 de diciembre del año 2019 a las 11:17 p.m., la secretaría técnica del OCAD Departamental Quindío convocó a sesión a los miembros del mismo con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de noviembre de 2019, sobre los proyectos aprobados por este órgano y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se fundamentan en el acta No. 025 día 06 de diciembre de 2019, suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD Departamental Quindío, respectivamente.



Acuerdo Rendición de cuentas

ACUERDA:

Artículo 1. Adoptar el informe No.09 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD Departamental Quindío del Departamento del Quindío, y los mecanismos(s) de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

Artículo 2. Publíquese el contenido del presente acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías - Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 3.3.4 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR.

Artículo 3. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalias.

Dado en la ciudad de Armenia, a los (seis) (06) días del mes de diciembre de 2019.

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ Gobernador Departamento del Quindío

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - OCAD DEPARTAMENTAL QUINDÍO

MARTHA ELENA\GIRALDO RAMIREZ

Secretaria de Planeación Departamento del Quindío (E) Resolución número 9712 del 26 de noviembre de 2019

SECRETARIO TÉCNICO (E)

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - OCAD DEPARTAMENTAL QUINDÍO SECRETARÍA TÉCNICA

Fecha de la sesión del OCAD: (06/12/2019)

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (06/12/2019) y No. 025 de 2019

Proyectó: Ana Milena Carmona Manjarrés - Contratista Secretaría de Planeación